



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 23 de Octubre de 2017.-

VISTO: El expediente FIO N° S01:0001845/2017 por el cual se tramita la creación de la Carrera de Grado “INGENIERÍA MECATRÓNICA”, propuesta por Resolución C.D. N° 164/2017 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de la Carrera Ingeniería Mecatrónica resulta novedosa para la región, teniendo en cuenta que el egresado conjugará conocimientos necesarios para brindar soluciones a problemas profesionales relacionados con sistemas que funcionan bajo la integración de las áreas de mecánica, electrónica, informática, control y automatización.

QUE, la Carrera plantea entre sus objetivos, la necesidad de formar profesionales capaces de trabajar a través de las fronteras de las disciplinas componentes para identificar y usar la combinación correcta e innovadora de las tecnologías en las áreas antes mencionadas.

QUE, el Ingeniero Mecatrónico será capaz de identificar las necesidades regionales y nacionales en las que podrá implementar los conocimientos adquiridos para aportar soluciones en las áreas de actuación, considerando factores económicos, ambientales, de seguridad y de impacto social.

QUE, en la región no existe otra oferta similar en lo que respecta a carreras de grado, en el ámbito de la educación pública.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 90, considera que no existen objeciones que formular a la propuesta.

QUE, a fs. 91, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 060/17, sugiere *“Aprobar la propuesta de carrera ingeniería mecatrónica de la Facultad de Ingeniería –sede Oberá- se remarca la importancia de estas nuevas propuestas de carrera para el medio y la región”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Extraordinaria/17, efectuada el día 18 de Octubre de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Grado “INGENIERÍA MECATRÓNICA” que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado “INGENIERÍA MECATRÓNICA” que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de “**INGENIERO/A MECATRÓNICO/A**” a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 105/17

Smd/GF
HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones